



El Ayuntamiento Constitucional 2025-2027, del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 primer párrafo y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 31 fracción I, 147 T y 147 U de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y en cumplimiento al punto VIII aprobado en la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, se expide la siguiente:



CONVOCATORIA

A TODA LA POBLACIÓN PARA INTEGRAR EL CONSEJO MUNICIPAL DE LA CRÓNICA

DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

El Consejo Municipal de la Crónica será un órgano permanente de consulta y propuesta para fortalecer el desempeño del Cronista Municipal. Estará integrado por hasta siete ciudadanas y ciudadanos honorables y distinguidos, quienes fungirán como vocales con cargos honoríficos. Se precisa que cuatro de estos espacios serán ocupados por la Presidenta Municipal Constitucional, el Cronista Municipal, la Directora de Educación, Turismo, Cultura y Deporte, y el Coordinador de Archivo y Oficialía de Partes.

En consecuencia, existen tres vacantes, por lo que las y los interesados podrán postularse para integrar el Consejo Municipal de la Crónica, y deberán cumplir con las siguientes:

BASES

PRIMERA REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Podrán integrar el Consejo Municipal de la Crónica las y los ciudadanos que cumplan con lo siguiente:

- Ser mexicanas o mexicanos, en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
- Acreditar residencia efectiva en el municipio de Cuautitlán por un periodo mínimo de tres años.
- Contar con conocimientos y familiaridad respecto a la historia, costumbres, tradiciones, desarrollo cultural y demás elementos que conforman la identidad del Municipio, así como demostrar interés en su preservación.

SEGUNDA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA:

Las personas aspirantes deberán presentar:

- Escrito libre** dirigido al Ayuntamiento Constitucional 2025-2027 de Cuautitlán, Estado de México, manifestando su interés y motivos para integrarse al Consejo Municipal de la Crónica, firmado al calce. (Original, máximo dos cuartillas).
- Copia certificada del acta de nacimiento** (no mayor a tres meses).
- Credencial para votar vigente**, con domicilio en Cuautitlán, Estado de México. (Original para cotejo y copia simple).
- Constancia de vecindad** emitida por la Secretaría del Ayuntamiento de Cuautitlán (Original).

TERCERA PLAZO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS:

La documentación podrá presentarse del **miércoles 7 de enero al viernes 16 de enero del 2026** en un horario de 09:00 a 16:00 horas.

CUARTA LUGAR DE RECEPCIÓN:

La entrega de documentos se realizará en la Biblioteca Pública Municipal "Juana de Asbaje", ubicada en Avenida Juárez, esquina Filiberto Gómez, sin número, Colonia Los Morales, Cuautitlán, Estado de México.

QUINTA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

- El personal de la Dirección de Educación, Turismo, Cultura y Deporte recibirá las solicitudes y documentación, acusará recibo y asignará el folio correspondiente.
- En caso de recibirse más de cinco solicitudes, la Dirección de Educación, Turismo, Cultura y Deporte turnará los expedientes al Cronista Municipal, quien, tras su análisis, seleccionará a tres aspirantes con base en criterios de objetividad, veracidad, imparcialidad y equidad de género. Este dictamen deberá emitirse en un plazo máximo de cinco días hábiles y notificarse a la Dirección de Educación, Turismo, Cultura y Deporte que a su vez informará a la Secretaría del Ayuntamiento de los Aspirantes seleccionados.
- El Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, aprobará en sesión de Cabildo la integración del Consejo Municipal de la Crónica para el periodo 2025-2027, con base en la propuesta referida en el inciso anterior.
- Si se reciben tres solicitudes o menos, dichas personas serán consideradas como propuestas automáticas para integrar el Consejo Municipal de la Crónica, sin necesidad de aplicar el proceso descrito en el inciso b).
- En la integración del Consejo se procurará la representación de las distintas zonas que conforman el Municipio.
- Los aspectos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la Dirección de Educación, Turismo, Cultura y Deporte.

SEXTA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

La Secretaría del Ayuntamiento **publicará en la Gaceta Municipal la integración del Consejo Municipal de la Crónica** de Cuautitlán, Estado de México, correspondiente al periodo 2025-2027.

SÉPTIMA ORGANIZACIÓN Y SESIONES DEL CONSEJO:

- Las personas designadas deberán realizar los trámites necesarios para celebrar su Sesión de Instalación dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la aprobación de su integración por parte del Ayuntamiento.
- Posteriormente, el Consejo deberá sesionar al menos una vez cada tres meses o con la frecuencia que determine el Cronista Municipal para el adecuado desarrollo de sus trabajos.
- Las y los integrantes podrán invitar a personas interesadas en el rescate y difusión de la cultura, identidad e historia de Cuautitlán, aun cuando no residan en el Municipio.
- En conjunto con el Cronista Municipal, impulsarán eventos, exposiciones, publicaciones y acciones destinadas al rescate, preservación y difusión de la identidad, cultura e historia del Municipio.

Dado en el Palacio Municipal de Cuautitlán, Estado de México, a los **19 días del mes de diciembre de 2025**.

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, para el periodo 2025-2027

Rubrica
LIC. JUANA CARRILLO LUNA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. ULISES SÁNCHEZ ORTEGA
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. EVELINE ESCOBAR CASTRO
PRIMERA REGIDORA

C. IGNACIO ANDRADE CALDERÓN
SEXTO REGIDOR

LIC. JOSÉ ABRAHAM SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SEGUNDO REGIDOR

Mtra. BEATRIZ BALANZAR SÁNCHEZ
SÉPTIMA REGIDORA

LIC. CAROLINA RUIZ SÁNCHEZ
TERCERA REGIDORA

C. DENNY HERNÁNDEZ TRINIDAD
OCTAVO REGIDOR

C. CARLOS FÉLIX VEGA CONTRERAS
CUARTO REGIDOR

C. SONIA GONZÁLEZ TORRES
NOVENA REGIDORA

C. AURORA PAULINA VÁZQUEZ RÍOS
QUINTA REGIDORA

LIC. ALBERTO ROMERO REYES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO